
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCION N°	
143	/022

Montevideo, 16 de agosto de 2022

VISTO: la Resolución Nro. 086/020 del día 8 de setiembre de 2020, dictada por esta Dirección.

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa **FERNANDEZ MENDEZ CAROLINA**, la Licitación Abreviada N° 06/2020 para la Contratación de desarrollo y soporte de módulos internos del Sistema Odoos de la Universidad Tecnológica;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$1.504.000 (pesos uruguayos un millón quinientos cuatro mil) más IVA, correspondiendo a un total de 1600 horas y un precio por hora de 940 más IVA, por el plazo de veinticuatro meses a contar desde el inicio efectivo de las actividades;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, dicho plazo de la contratación es prorrogable por igual período, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula décimo tercera);

IV) que por Resolución N° 85/2022 de esta Dirección, se autorizó la cesión del contrato resultante de la presente Licitación celebrado con **FERNANDEZ MENDEZ CAROLINA** a favor de **UNALOME S.R.L** RUT 020591380018;

V) que el día 8 de setiembre de 2020, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de 24 meses, manteniendo su vigencia hasta el 8 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que, como surge de memorando confeccionado por el Analista de Servicios Corporativos, ante la proximidad de vencimiento de la contratación y la necesidad de continuar con el servicio de soporte y desarrollo de la plataforma Odoos, se entiende

conveniente prorrogar el contrato vigente, haciendo uso de la referida opción prevista a favor de UTEC;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de fecha 17 de marzo del 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Prorrogar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- el contrato celebrado con la empresa **UNALOME S.R.L.**, por el término de 24 (veinticuatro) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el 8 de setiembre de 2024, tal como se detalla en cuadro adjunto a continuación:

<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio unitario Ajustado IVA Incl.</i>	<i>Monto Total</i>	<i>Plazo</i>
Ítem 1 - 1600 hs	100%	\$ 1.231,73	\$ 1.970.768	8/9/2024

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de **hasta \$1.970.768 (pesos uruguayos un millón novecientos setenta mil setecientos sesenta y ocho) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4º. Notifíquese y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica

